



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DON NAHUM ABIMELEC GUZMAN VALLEJOS

DECRETO (E) N° 1067

CHILLAN VIEJO, 26 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 04 del 05.01.2004, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido contar del 01.01.2004, por 44 horas cronológicas semanales como Inspector en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1335 del 22.04.2019, que aprueba anexo contrato a contar del 01.04.2019 al 31.12.2019, se modifica la remuneración y función, conforme PADEM y SEP.

3.- Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 26.12.2019, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2020.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 06.03.2020.

5.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 19.03.2020, Don **NAHUM ABIMELEC GUZMAN VALLEJOS**, donde se modifica la remuneración y función desde 01.03.2020 hasta 31.12.2020, conforme PADEM y SEP.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 19.03.2020 a Don **NAHUM ABIMELEC GUZMAN VALLEJOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica la remuneración y función desde 01.03.2020 hasta 31.12.2020, en el punto Primero "De la labor o función" y Tercero "De la Remuneración", conforme PADEM y SEP.

2.- **IMPUTESE.-** el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente Fondos PADEM y SEP.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 19 de marzo del 2020, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Don **NAHUM ABIMELEC GUZMAN VALLEJOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Inspector, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 19 de marzo de 2020, donde se modifica la remuneración y función desde 01.03.2020 hasta 31.12.2020, en los siguientes puntos:

PRIMERO.- "De la labor o función"


En virtud del presente Contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Inspector y Apoyo Convivencia Escolar para la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo.


TERCERO.- "De la Remuneración"

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 586.916.- (quinientos ochenta y seis mil novecientos dieciséis pesos) y manteniendo sus otros beneficios, distribuida en:

- \$456.916.- conforme al PADEM.
- \$ 130.000.- conforme SEP.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


NAHUM ABIMELEC GUZMAN VALLEJOS
 [REDACTED]
TRABAJADOR


DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)
EMPLEADOR


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL